



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-618-1-M1C018P-000055-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	618 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Coordinar los procesos de análisis y autorización en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados; así como la evaluación de actividades altamente riesgosas en el ámbito de su competencia, mediante la aplicación de la política general, para mitigar los efectos negativos al ambiente y a la salud dando cumplimiento al marco normativo aplicable.
III. FUNCIONES	
1	Coordinar los planes, programas y procesos para implementar la política general de materiales peligrosos y actividades altamente riesgosas.
2	Dirigir los procedimientos para expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, en el marco de las disposiciones jurídicas aplicables, las autorizaciones para el manejo de materiales peligrosos y actividades altamente riesgosas.
3	Coordinar las líneas de acción de las estrategias, en coordinación con el Sector Público correspondiente, para el fortalecimiento institucional en materia de actividades altamente riesgosas.
4	Emitir propuestas técnicas para la actualización normativa ante los Comités de Normalización y Comités de Estandarización que se establezcan en la Secretaría, mediante los cuales se regulan las actividades desempeñadas por los sectores público y privado en materia de actividades altamente riesgosas y/o importación y exportación de materiales peligrosos.
5	Emitir las opiniones técnicas de los estudios de riesgo ambiental de empresas en operación con actividades altamente riesgosas, para formular las observaciones y recomendaciones correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
6	Coordinar la elaboración de las opiniones técnicas de los estudios de riesgo ambiental de nuevos proyectos que ingresan con la manifestación de impacto ambiental, a solicitud de la Dirección General responsable, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
7	Coordinar los procedimientos para expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente la aprobación de los programas para la prevención de accidentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, salvo las actividades del Sector Hidrocarburos.
8	Determinar los requerimientos y elementos para obtener información relevante de importación y exportación de materiales peligrosos regulados y actividades altamente riesgosas.



9	Coordinar los procedimientos para expedir, prorrogar, suspender, anular o revocar las autorizaciones para la importación y exportación de materiales peligrosos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
10	Coordinar las acciones para la celebración de convenios con las autoridades que correspondan, en materia de materiales peligrosos regulados en actividades altamente riesgosas o en importación o exportación, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
11	Coordinar la aplicación del procedimiento de notificación relativo a la importación y exportación de materiales peligrosos regulados, para dar cumplimiento a los tratados internacionales en los que el país sea parte, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
12	Coordinar las acciones con la Unidad Administrativa responsable, para dar atención a los compromisos y proyectos internacionales en los que la Secretaría actúe como autoridad competente o autoridad nacional designada o, tenga cualquier tipo de intervención, relacionados con el manejo sustentable de materiales peligrosos regulados previstos en tratados internacionales.
13	Coordinar la autorización de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
14	Establecer los criterios técnicos en materia de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, para su autorización.
15	Participar en suplencia del Titular ante los organismos intersecretariales en materia de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
16	Coordinar las acciones para el apoyo a las autoridades competentes, en la formulación y ejecución de programas vinculados al manejo de materiales peligrosos regulados y actividades altamente riesgosas que puedan causar desequilibrios ecológicos, a fin de fomentar el cuidado del medio ambiente.
17	Proponer instrumentos de fomento y normatividad ambiental para proteger los recursos naturales y los ecosistemas, relativos al manejo de materiales peligrosos regulados en materia de importación y exportación y actividades altamente riesgosas, salvo las actividades del sector hidrocarburos.
18	Coordinar los procesos de formulación y de aplicación de los procedimientos para la evaluación del manejo de materiales peligrosos regulados en materia de importación y exportación y actividades altamente riesgosas, salvo las actividades del sector hidrocarburos, para dar cumplimiento a normas oficiales mexicanas o estándares.
19	Coordinar las evaluaciones de las propuestas de normatividad y de fomento ambiental, relativas al riesgo ambiental y a la prevención de accidentes, por actividades consideradas altamente riesgosas, salvo las actividades del sector hidrocarburos, y en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados, para dar cumplimiento al marco normativo aplicable en el ámbito de su competencia.
20	Coordinar la formulación de los temas relativos a las actividades altamente riesgosas y de importación y exportación de materiales peligrosos regulados, que se someterán a consideración, para ser incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad.
21	Coordinar la revisión sistemática de los instrumentos normativos en materia de actividades altamente riesgosas y de importación y exportación de materiales peligrosos regulados, para su confirmación, modificación o cancelación, conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
22	Dirigir la elaboración de opiniones técnicas relativas a las actividades altamente riesgosas, salvo las actividades del sector hidrocarburos, y en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.



23	Dirigir la elaboración de propuestas de criterios y lineamientos, para la aprobación de los organismos de evaluación de conformidad con las normas oficiales mexicanas, relativos al manejo de materiales peligrosos regulados en actividades altamente riesgosas y en importación y exportación.
24	Coordinar la revisión de normas oficiales mexicanas y estándares que corresponda expedir a otras autoridades normalizadoras y Organismos Nacionales o Internacionales de Estandarización, relacionadas con materiales peligrosos regulados en actividades altamente riesgosas, y en importación y exportación, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
25	Coordinar la integración de la información generada por los procedimientos relativos al otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, negativa, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los actos de autoridad, que hayan sido presentados ante las oficinas de representación y atraídos por la Subsecretaría de Regulación Ambiental, a fin de dar cumplimiento en el ámbito de su competencia.
26	Dirigir el proceso de revisión de los expedientes administrativos (en la etapa procesal que se encuentren) relativos a los actos de autoridad de materiales peligrosos regulados en actividades altamente riesgosas y en importación y exportación, respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior, para su envío a la persona titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
27	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con Comités de Normalización y Estandarización para la regularización de actividades desempeñadas por el sector público y privado en materia de actividades altamente riesgosas, así como las Unidades Administrativas responsables, para dar atención
Características de la Información	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados PUESTOS SUBORDINADOS: Para el desarrollo de sus funciones le reportan de forma directa tres Subdirecciones.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: El puesto presenta retos para coordinar los procesos de análisis y autorización en materia de importación y exportación de materiales peligrosos regulados; así como la evaluación de actividades altamente riesgosas.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo técnico calificado TRABAJO TÉCNICO CALIFICADO: Se requiere tener conocimientos en materia de sustancias peligrosas.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo de alta especialización TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: Se requiere tener conocimientos para la gestión ambiental en materia de sustancias peligrosas y actividades riesgosas.
Debe declarar situación patrimonial	<input type="checkbox"/> S



C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL
GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	RELACIONES COMERCIALES
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	HIDROBIOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	URBANISMO
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERO ARQUITECTO
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA QUÍMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUIMICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

6 años

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS	CONSULTORIA EN MEJORA DE PROCESOS
CIENCIAS ECONOMICAS	ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y RIESGO
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA INTERNACIONAL
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA GENERAL
CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIA POLITICA	RELACIONES INTERNACIONALES
MATEMATICAS	EVALUACION
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	INGENIERIA AMBIENTAL



INVESTIGACION APLICADA

PREVENCION DE DESASTRES

INVESTIGACION APLICADA

CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

Diurno

PERIODOS
ESPECIALES DE
TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

Condiciones de oficina

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

Sin especificaciones especiales.

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
ENFOQUE A RESULTADOS	3	SI
LIDERAZGO	3	SI
VISIÓN ESTRATÉGICA	3	SI

Observaciones

Sin Observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 17/03/2025

Fecha Consulta: 27/08/2025

Día/ mes/ año

Día/ mes/ año



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

Fecha del puesto inicio: 17/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE